

Dentro que tiene de larado Saualas de asbillas y jurca
 e de acausar. de ninguna jurdicion. civil. ni fimal. Antes
 Sabia este testigo de amunier to qu no dodian. Dasarni wasanan.
 de los d'sos limites. ni menos uio. que los ueinos de la d'ca de
 Gra. Las asend los d'sos limites. que tiene de larado de suso. adentro
 Saualas de Sasuillas de huerca. y de acausar. y de acausar. y de acausar.
 mas de acausar. solamente erna. de ed Socam de de Suercal de
 que esto ansil los ueinos de la d'ca de uera. como de las otras
 ciudades de uillas e lugares. de ed Sorreino. de granada. Lo dodian
 Saerzanian. de que en todos los terminos. de ed Sorreino de
 Granada. auia comodidad. general en el d'ca de enoma
 y que esto que tiene de los saue e bio e de testigo en el d'ca de
 de moros. En el tiempo que de larado tiene. de que acostrum
 trauals testis. y muchas veces. a las d'cas de uillas de huerca
 y de acausar. y de acausar. y de acausar. y de acausar.
 me muchas veces. y tubom uicnter a no cual conocimiento
 de las d'cas de uillas. e de los d'sos terminos. y en edicho d'ca
 o de edra hombres niego se andianos. ueinos de edich
 de edra de Granada. Los quales de edra que en su tiempo
 ansil o auian uio ser de acausar. si gime de la manera que este
 testigo lo tiene de de de larado de suso. e que no auian uio
 ni o de edra. o de acausar. e de acausar. y asi de acausar. e de acausar.
 o de acausar. de edra de acausar. e de acausar. e de acausar.
 nunca testis. ni o de edra de acausar. e de acausar. e de acausar.
 y si en contrario de los d'sos que de edra de acausar. e de acausar.
 fuera. o de acausar. de edra de acausar. e de acausar. e de acausar.
 ni o de edra de acausar. e de acausar. e de acausar. e de acausar.
 y que esto es lo que sabe de la dicha pregunta y no otra
 cosa de ella.

